

RELACIÓN DE CANDIDATOS SELECCIONADOS Y CONSTITUCIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO EN EL MARCO DE LA 2ª FASE DEL PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA (CONVOCATORIA 2015-2016)

Por el presente se publica la relación de candidatos seleccionados en el marco de la 2ª fase Plan Extraordinario por el empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (convocatoria 2015-2016), propuestos por la comisión de valoración, de conformidad con lo estipulado en la cláusula séptima de las Bases que rigen el proceso selectivo.

Igualmente se publica la relación de las bolsas de trabajo de cada proyecto con aquellos aspirantes que han participado en esta convocatoria y no resulten contratados y que reúnen los requisitos mínimos exigidos en las Bases, siguiendo el orden de puntuación obtenido en la valoración de méritos, de mayor a menor, dirimiendo los empates otorgando preferencia a los solicitantes atendiendo al siguiente orden: en primer lugar, la persona de más edad, en segundo lugar, la mayor antigüedad en su inscripción como demandante de empleo, y en tercer lugar, por orden alfabético teniendo en cuenta el primer apellido, iniciándose por aquellos que comiencen por la letra "J", conforme a la Resolución de 5 de febrero de 2015 de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

Se hace constar que la propuesta de la resolución provisional de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Toledo dictada en fecha 22 de enero de 2016, preveía la asignación a este Municipio de un total de 33 plazas, reservándose determinados cupos por separado a los colectivos de hombres y mujeres.

La Resolución de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Toledo dictada en fecha 24 de febrero de 2016, asigna con carácter definitivo a este Municipio un total de 33 plazas, si bien ya no distingue entre cupos reservados a hombres y mujeres.

Existiendo orden expresa comunicada telefónicamente a este Ayuntamiento por los Servicios Periféricos de Empleo de Toledo en fecha 22 de abril de 2016, en orden a que se realice una valoración de solicitudes y asignación conjunta de plazas correspondientes a cada proyecto, sin distinguir entre plazas reservadas a hombres o mujeres, respetándose, no obstante lo anterior, las preferencias por proyectos señaladas por los/as interesados/as en sus solicitudes de participación.

La presente acción está cofinanciada mediante el Programa Operativo Regional FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha en un porcentaje máximo del 80% sobre los costes totales de la misma, junto con las aportaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de la Diputación Provincial de Toledo y del Ayuntamiento de Corral de Almaguer.

Las personas propuestas por la Comisión de Selección para su contratación, deberán presentar en la Agencia de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento, hasta el jueves

día 28 de abril, los siguientes documentos:

- Certificado médico de no padecer enfermedad ni tener ningún impedimento físico o psíquico ni cualquier otro que impida o menoscabe el normal desempeño de las funciones del puesto de trabajo propuesto.

- Tarjeta de afiliación a la Seguridad Social (original y copia) y número de cuenta bancaria (IBAN).

- Declaración responsable en la que se acredite por el candidato seleccionado, que ningún otro miembro de su unidad familiar ha sido seleccionado en el mismo o diferente programa.

Las personas a contratar deberán estar inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas, en el momento de la contratación, a cuyos efectos presentarán Certificado de la Oficina de Empleo correspondiente, acreditando tal situación.

Considerando que, en ningún caso, podrá trabajar para este plan más de una persona por unidad familiar, quienes hayan resultado seleccionados habrán de acreditar mediante declaración responsable que no existe otro miembro de la unidad familiar que haya sido seleccionado, entendiéndose por unidad familiar: el solicitante, el cónyuge o persona de análoga relación afectiva, no separados legalmente, y los hijos menores de 26 años o personas discapacitadas (con una discapacidad reconocida de al menos 31 33%), que convivan con el solicitante, conforme a los datos que obran en padrón de habitantes, sin perjuicio de las comprobaciones que realice de oficio el Ayuntamiento.

Si se diera esta última circunstancia, deberán los candidatos seleccionados de la misma unidad familiar, manifestar por escrito quién opta a la plaza y quién renuncia. En caso contrario, decidirá la administración de oficio, asignando la plaza conforme al criterio de elegir al candidato de mayor puntuación obtenida cuando se trate del mismo proyecto y subsidiariamente al candidato de la unidad familiar atendiendo al orden de los criterios de desempate en puntuación que se recogen en las bases reguladoras.

Los puestos que queden de esta manera vacantes se cubrirán con la correspondiente bolsa de empleo, siguiendo el orden de prelación por la puntuación obtenida.

La inclusión de un candidato en la lista de candidatos seleccionados o en la correspondiente bolsa de trabajo, se realiza sin perjuicio de las exclusiones que puedan producirse por las comprobaciones que efectúe posteriormente la Delegación Provincial de Empleo de Toledo, respecto al cumplimiento de los requisitos determinados en el art. 7 de las bases reguladoras establecidas en la Orden de 27/10/2015 de la Consejería de Economía, Empresas y empleo, en concreto, aquellas referidas a las situaciones de mejora de empleo en los períodos de inscripción como demandantes de empleo, así como en las prestaciones por desempleo, en virtud de la información que obre en sus bases de datos y que no conste en los informes emitidos por el SEPE o por las Oficinas de Empleo y Emprendedores facilitados al Ayuntamiento o a los candidatos.

Se hace constar que la propuesta elevada se encuentra condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases reguladoras. Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentasen la documentación, o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

En caso de que los datos suscritos o documentos aportados, se falseen o sean

incorrectos, el solicitante será excluido del procedimiento, sin perjuicio de la exigencia de responsabilidades en que haya podido incurrir, y pudiendo ser excluido de futuras convocatorias similares.

Corral de Almaguer, a 25 de abril de 2016

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

LOS VOCALES

ANEXO I.

CANDIDATOS SELECCIONADOS POR PROYECTOS

1.- LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	ABISAI EDUARDO FERNÁNDEZ MUÑOZ	03933****	8,39
2	Mª LUISA FERNÁNDEZ MONTOYA	50470****	7,69
3	CARMEN MELIÁ AMTEO	50969****	6,98
4	ZHOUR AIT BOUADDI	04259****	6,92
5	ANA BELÉN GONZÁLEZ MORA	50759****	6,90
6	MANUELA CARO MELIÁ	06280****	6,90
7	LUCÍA MENDOZA FERNÁNDEZ	70520****	6,84
8	LAURA PEREA GARCÍA	50474****	6,35
9	MARCELO OLIVEROS MERINO	50096****	5,95
10	VERÓNICA SÁNCHEZ ZAMORA	50473****	5,92

2.- OBRAS EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	JUAN JOSÉ ALONSO MARTINEZ		7,16
2	CÁNDIDO MOLERO MARTINEZ		7,07
3	MANUEL SÁEZ MANCHEÑO		6,68

3.- MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y ZONAS VERDES

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	EUSEBIO SÁNCHEZ TRUJILLO	03826****	6,70
2	ELENA TINAJERO SÁNCHEZ	06280****	6,36

4.- PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	INMACULADA MARTINEZ MAQUEDA	03914****	36,61

5.- ATENCIÓN A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	Mª ELENA JUÁREZ RODRIGUEZ	52536****	36,43

ANEXO II

BOLSAS DE TRABAJO POR PROYECTOS (LISTA DE RESERVA)

1.- LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	EDUARDO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	03947****	5,82
2	ESTEBAN FERNÁNDEZ AMADOR	06291****	5,74
3	M ^a ANGELES LOMINCHAR ARÉVALO	70341****	5,73
4	JULIÁN MARTINEZ ZARCO	03811****	5,67
5	M ^a ESTRELLA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	04252****	5,53
6	MIGUEL REAL TELLO	02852****	5,24
7	VERÓNICA MARISOL DE MARCO	X5542****	4,95
8	ISABEL MARTINEZ TORRIJOS	70356****	4,94
9	JUAN CARLOS FDEZ.-TOSTADO MOLERO	03855****	3,94
10	MIGUEL ANGEL LOMINCHAR ÁLVAREZ	70341****	2,87

2.- OBRAS EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	JULIÁN DURO MORALEDA	46856****	5,85
2	ANICETO TRUJILLO GÓMEZ	03844****	5,81
3	JESÚS SÁNCHEZ ZAMORA	50478****	5,59

3.- MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y ZONAS VERDES

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	EDUARDO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	03926****	5,82
2	PETRA MARTINEZ LOMINCHAR	03820****	5,50

4.- PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	ISABEL MARTINEZ SANTIAGO	50482****	35,09
2	M ^a DOLORES LOMINCHAR SÁNCHEZ	03844****	31,82
3	M ^a CARMEN OLMEDO BRETÓN	08992****	23,44
4	ALICIA LOZANO FERNÁNDEZ-TOSTADO	50477****	5,04

5.- ATENCIÓN A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	RAMONA BRIGITTE MOISE MOISE	04239****	32,78
2	VERÓNICA MARISOL DE MARCO	X5542****	24,95
3	PAULA MANZANEQUE MOTA	70344****	7,44